

Las características de la parcela son:

- Superficie: 4.723,90 m².
- Morfología: rectángulo de 104,88x45,25 m.
- Ocupabilidad: 3.379,77 m² sobre rasante.
- Edificabilidad: 9.447,80 m².
- Altura máxima: 25 m.

Distinguiremos el Centro de Investigación por un lado y la Incubadora de Empresas por otro.

El Centro deberá albergar laboratorios y oficinas. Se ha estimado una superficie construida de 6.100 m², que se distribuye de la siguiente manera:

- Laboratorio de maquinaria pesada: 1.375 m².
- Laboratorio de maquinaria normal: 1.375 m².
- Oficinas y zonas comunes: 3.350 m².

En Oficinas y zonas comunes se incluyen un Centro de Cálculo, Despachos y Seminarios, Administración, Biblioteca, Salón de Actos, Cafetería, Accesos y Garaje bajo rasante.

La Incubadora de Empresas contará con una superficie construida estimada es de 3.347 m², que se distribuye de la siguiente manera:

- Laboratorios: 1.100 m².
- Administración: 400 m².
- Despachos y oficinas de empresas: 1.300 m².
- Zonas de uso común: 547 m².

Las zonas de uso común entre el Centro de Investigación y la Incubadora serán el Salón de Actos, la Cafetería, los Accesos y el Garaje bajo rasante.

8. Presupuesto.

8.1. Presupuesto de obra.

- Laboratorios: 5.500.000.
- Oficinas y zonas comunes: 4.500.000.
- Garaje: 900.000.
- Urbanización: 600.000.
- Honorarios y licencias: 1.500.000.
- Total: 13.000.000.

No se ha incluido el coste de la parcela.

8.2. Presupuesto de Equipamiento.

La dotación inicial mínima para infraestructura científica de los laboratorios se estima en 5.000.000 de euros. No se contabiliza en esta cantidad la aportación de infraestructura científica procedente de los grupos de investigación adscritos a los organismos participantes que se incorporen al Centro.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la publicación de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, correspondientes al primer semestre del año 2008 (Expediente núm. 007/2008/COV).

El Capítulo III del Título III de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, establece la obligación de remitir a la Comunidad Autónoma los convenios que se suscriban por las Entidades Locales para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 37.2 de la citada Ley 7/1993, de 27 de julio, la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante escrito de fecha 2 de julio de 2008, ha enviado una relación de los convenios suscritos por la expresada Corporación provincial correspondientes al primer semestre del año 2008, especificando el asunto, las entidades que lo firman con la Diputación, la materia de la que trata, la fecha de aprobación del Pleno de la Diputación, así como la vigencia y la finalización.

Por todo ello, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 37.2 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, y 8 del Decreto 191/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

R E S U E L V E

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la relación de convenios suscritos por la Excm. Diputación Provincial de Málaga, correspondientes al primer semestre del año 2008, que se adjunta como Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

A N E X O

RELACIÓN DE CONVENIOS SUSCRITOS POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Hacienda	D. Carlos Bousoño Prieto y D ^a Ruth Bousoño y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	Protocolo para adquisición de los bienes muebles que integran el denominado Archivo Vicente Aleixandre	Ratificación el 16-10-07	Firma 4-10-07	—
Hacienda	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	Convenio y Addenda para prestación de servicios postales y telegráficos	Convenio 01-01-07 Addenda 16-10-07	Convenio firma 01-01-07 Addenda firma 16-10-07	Convenio 31-12-07 Addenda 31-12-07
Hacienda	Junta de Andalucía	Protocolo para la aportación de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas	05-02-08	Firma 15-01-08	Indefinido
Hacienda	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.	Prestación de Servicios Postales y Telegráficos	04-03-08	Firma 01-01-08	31-12-08
Hacienda	Junta de Andalucía	Convenio para financiación de créditos para coste de materiales de proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007	16-10-07	Firma 05-10-07	29-09-2017
Derechos Sociales	Ayto. de Faraján	Finalizar la construcción de una Residencia para Personas Mayores	18-09-07	19-09-07	18-09-08

Asuntos de	Entidades que lo firman con la Diputación	Materia de que trata	Aprobado por el Pleno de la Diputación	Vigencia desde	Finaliza
Derechos Sociales	Ayto. de Cortes de la Frontera	Finalizar la construcción de una Residencia para Personas Mayores	18-09-07	19-09-07	18-09-08
Derechos Sociales	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio	15-01-08	03-12-07	02-12-08
Derechos Sociales	Instituto de Formación y Estudios Sociales (I.F.E.S.)	Para la realización de prácticas en el Centro Básico de alumnos de jardinería	04-03-08	Tiempo necesario para las prácticas	Tiempo necesario para las prácticas
Derechos Sociales	INSERSO Y FEMP	Prórroga del suscrito para el Desarrollo de un Programa de Teleasistencia Domiciliaria durante el 2008	04-03-08	Ejercicio 2008	Ejercicio 2008
Cultura y Deportes	Consejería de Cultura y Ayuntamiento de Antequera	Para el impulso y mejora de la Biblioteca Supramunicipal de Antequera	04-12-07	22-10-07	31-12-07
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Istán	Para realización de Actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Manilva	Para realización de Actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Izante	Realización de actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1año	1 año
Cultura y Deportes	Ayuntamiento de Archidona	Realización de actividades de Enseñanza Musical	16-10-07	1 año	1 año
Cultura y Deportes	Consejería de Educación	Fomento del deporte en la escuela	08-04-08	Desde firma	Curso escolar 2007/2008
Cultura y Deportes	Radio Televisión Andaluza	Para Premio RTVA a la Creación Audiovisual Andaluza	06-05-08	Año 2008	Año 2008
Cooperación Municipal	Consejería de Gobernación	Financiación de inversiones realizadas para el desarrollo y aplicación del Plan Director de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Andalucía	04-12-07	Firma 03-12-07	Al termino de actuaciones
Cooperación Municipal	Asociación Mutua Motera	Para elaboración de un Plan de Seguridad Vial Provincial	06-05-2008	Firma 15-05-08	Elaboración definitiva del PSVP

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan dos cursos de Introducción al Área de Administración Pública, uno para los Grupos A y B y otro para los Grupos C y D, incluidos en el Programa de Formación Especializada del Plan de Formación para 2008 del Instituto Andaluz para la Administración Pública.

Aprobado el Plan de Formación para 2008 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 4 de diciembre de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre de 2007), corresponde convocar los cursos reseñados en el Programa de Formación Especializada.

De acuerdo a ello se desarrollarán dos cursos, uno, con dos ediciones, para los Grupos A y B y otro, con una edición, para los Grupos C y D.

El Programa de Formación Especializada tiene como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, facilitando el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan.

Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los/as alumnos/as.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

Introducción al Área de Administración Pública (Grupos A y B), 2 ediciones (I0801FE, I0802FE).

Introducción al Área de Administración Pública (Grupos C y D), 1 edición (I0803FE).

Los/as interesados/as en participar en el Programa de Formación Especializada solicitarán los cursos de Introducción indicados de acuerdo a las características señaladas en el Anexo 1.

Segunda. Programa de Formación Especializada.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 de Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los cursos de formación especializada tendrán una condición de equivalencia a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la relación de puestos de trabajo, sean convocados a concurso.

La participación en los cursos aquí convocados es equivalente a un año de experiencia en el área funcional de Administración Pública, siempre que se superen las pruebas de evaluación correspondientes y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área.

El Programa de Formación Especializada se completará con los cursos de Ampliación del área funcional que se impartirán dentro de los Planes del Instituto Andaluz de Administración Pública.

A ellos podrán optar los/las alumnos/as que hubieran realizado los cursos de Introducción al área funcional y superado las pruebas de evaluación.

La participación en los cursos de Ampliación de área funcional, así como la superación de las pruebas de evaluación y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en éstos.

Tercera. Solicitantes.

Podrán solicitar los cursos introductorios los/as funcionarios/as al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, que ocupen puestos de trabajo, cuya área funcional, relacional o agrupación de áreas sean distintas a las de los cursos convocados, de acuerdo a la definición de los destinatarios/as del Anexo 1, utilizándose el modelo de solicitud que figura en el Anexo 2.

Se tendrán en cuenta los criterios de exclusión de la base sexta.

Cuarta. Solicitudes.

1. La solicitud podrá cumplimentarse a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de parti-